



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXI I - MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5572 del 07 de noviembre de 2017 y promulgada el 08 de noviembre de 2017.

Visto la desaparición física del querido Deportista Profesor en Educación Física y Entrenador de Atletismo Alberto Hebeisen y la necesidad de ponderar su trayectoria y legado deportivo y educativo hacia la comunidad de Baradero y;

Considerando que se destacó y caracterizó por generar permanentemente entre sus alumnos, deportistas y colegas, valores de sacrificio, esfuerzo, dedicación y buena educación;

Que tuvo una valiosa carrera deportiva, comenzando a practicar atletismo a los 14 años de la mano de Ana Bartonek, con quien viajaba a torneos en Zárate y capital Federal para disputar carreras de calle.

Que fue atleta de la Escuela Municipal de Baradero y del Club Ciudad de Campana en donde desde el año 98 fue en permanente animador de pruebas de fondo y medio fondo y especialista en la prueba de 3000 mts con obstáculos donde se coronó campeón provincial en 2002.

Que participó además durante muchos años en múltiples carreras de calle y medias maratonés.

Que se recibió de Profesor en Educación Física, tarea que se desarrollaba en varios establecimientos educativos de nuestra ciudad;

Que realizó el primer nivel de entrenador de la Federación Internacional de Atletismo en 2010 y en el 2017 reactualizó el título en un curso realizado en el CENARD;

Que viajó 2 veces a Cuba para especializarse en su amado deporte en los años 2009 y 2011;

Que se encontraba a cargo de la Escuela Municipal de Atletismo con sede en el Polideportivo Municipal Miguel Ángel Mori, contando con un número importantísimo de alumnos con los cuales viajaba a innumerables cantidad de torneos, tales como, el Sudamericano del 2012, Juegos Bonaerenses, Juegos Evita y otros tantos de la zona, la provincia y el resto del país, en los cuales sus deportistas obtuvieron múltiples logros y medallas gracias a los valores de esfuerzo y dedicación que él les transmitía.

Que hacía 4 años trabajaba en los Juegos Evita formando parte de la delegación de organizadores y tenía a cargo el Proyecto Nacional EIDE (Escuela de iniciación deportiva).

Que actualmente también brindaba clases de Atletismo en la localidad de Alsina y de Mini atletismo en el Polideportivo Municipal;

Que como capacitador brindó charlas sobre Atletismo y Mini Atletismo en diferentes distritos de la Provincia.

Que en el 2017 había concursado para el puesto de Secretario del Centro de Educación Física N° 39, cargo que actualmente desempeñaba con responsabilidad y compromiso hacia la función;

Que en definitiva el Atletismo fue una parte fundamental de su vida, que lo llevó a formarlo como deportista profesional, pero sobre todas las cosas persona de bien comprometida con la educación, la vida sana y la formación de los demás.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Denominase al Campo de Deportes y Pista de Atletismo, pertenecientes al Polideportivo Municipal Miguel Ángel Mori, con el nombre del **Profesor Alberto Hebeisen**, en reconocimiento a su vasta trayectoria deportiva y profesional ligada al Atletismo y como valoración del legado deportivo, formativo y educativo que ha dejado en sus deportistas, alumnos y colegas.

Artículo 2°: Dicha denominación se impondrá en el marco de un acto público –inaugural- colocación de placa recordatoria, con la leyenda:

“Campo de Deportes y Pista de Atletismo Profesor Alberto Hebeisen”, presidida por el Intendente Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 08 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Marcos Barlatay, Secretario de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Ordenanza N° 5573 del 07 de noviembre de 2017 y promulgada el 08 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-04072/17 , Letra “M”, mediante el cual el Ministerio de Seguridad Sub DDI Baradero, solicita la delimitación de un espacio público frente al domicilio de la dependencia para el estacionamiento de un móvil policial y;

Considerando que la solicitud de reserva de espacios es por cuestiones operativas y de seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento frente a la dependencia del Ministerio de seguridad SUB DDI para un solo vehículo, sobre margen derecho en calle Anchorena N 748, a los efectos de estacionar un automóvil.

Artículo 2º: El Ministerio de Seguridad Sub DDI – Baradero, representada por el Sr. Villanueva Rubén D, Jefe de de la dependencia, será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color amarillo) instalación de un cartel con la leyenda: ESPACIO RESERVADO, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 08 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5574 del 07 de noviembre de 2017 y promulgada el 08 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-04218/17, Letra “C”, mediante el cual el Sr. Jorge Lucio Cruz, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento del vehículo particular y;

Considerando que el Sr. Cruz Jorge Lucio padece una incapacidad motora que impide su desplazamiento;

Que la calle donde vive está continuamente ocupada por autos, impidiendo así poder salir ante alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Cruz Jorge Lucio, Titular del DNI: 11.996.067, frente a su domicilio, para un solo vehículo (Laprida N° 710) a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2º: La familia Cruz, será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color amarillo) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO, DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 7 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 08 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5575 del 07 de noviembre de 2017 y promulgada el 08 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-03479 /17, Letra C, mediante el cual el Sr. Jorge Alfredo Cicarelli solicita el cambio de titularidad de la vivienda N° 27 – plan Barrio Policía a su nombre y;

Considerando que oportunamente por Ordenanza se aprobó el listado de adjudicatarios al Plan de Vivienda del Barrio Policía;

Que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Circ. III, Secc. D, chacra 67, Mza. 67an, Parcela 5, Vivienda 27.

Que resulta imprescindible solucionar las necesidades de los beneficiarios y proceder a adjudicar las viviendas para evitar eventuales instrucciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la tenencia precaria de la Vivienda N° 27, Plan de Vivienda “Barrio Policía” de la ciudad de Baradero, sito catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67an, Parcela 5, al Sr. Cicarelli Jorge Alfredo, Titular del DNI 16.949.750.

Artículo 2º: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 3º: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 08 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5576 del 07 de noviembre de 2017 y promulgada el 08 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04371/17, Letra “D”, Dirección de Compras y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 629/2017, el Departamento Ejecutivo Municipal llama a Licitación Privada N° 16/17 para la provisión de combustible (10.000 Lts Gas Oil D500 y 10.000 Lts Gas tipo EURO) con destino a unidades de Servicios Públicos (Corralón Municipal) par ale mes de octubre del corriente año, conforme a las condiciones que obran en el presente expediente.

Que la Licitación Privada UT-supra referenciada, registró un solo oferente.

Que del análisis de la oferta surge que la Firma de la Empresa Costa Paraná SAC. es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.).

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 16/2017, para la provisión de combustible (10.000 lts gas oil D500 y 10.000 lts Gas tipo EURO) con destino a unidades de Servicios Públicos (Corralón Municipal) para el mes de octubre del corriente año, por la suma total de pesos cuatrocientos siete mil ochocientos (\$ 407.800=) a la Empresa Costa Paraná SCA con domicilio legal en Ruta Nacional 9 Km. 142,50 N° 0 de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 08 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5577 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

Visto la desaparición física de la Docente; Ex Directora del Hogar del Niño Juan XXIII y Concejala Verónica Bard y la necesidad de poner en valor su destacada trayectoria docente, social y política y;

Considerando que inicia su actividad en el Hogar Juan XXIII en el año 1985 al finalizar sus estudios como Bachiller con orientación docente, prestando servicios los días sábados y domingos, acompañando a los niños en tareas de recreación y de rutina.

Que mientras cursa su carrera de Profesora para la enseñanza primaria en la Escuela Normal Superior Marcos Sastre y finalizando sus estudios, es nombrada maestra de grupo con carácter titular de la Casa de Niños Sonrisas y del Hogar;

Que dentro de la institución desarrolló numerosas funciones tales como: apoyo docente, actividades recreativas, deportivas, culturales, dotando de herramientas a muchos niños para que puedan superar obstáculos que se les presentaban evitando de esta manera la deserción, repitencia y ausentismo escolar.

Que su función fue destacada por sus pares, superiores y toda la comunidad educativa por estar siempre dispuesta y por su compromiso y amor hacia los niños.

Que a partir del 01/07/2012 asume como Directora del Hogar, jerarquía máxima a la que se puede aspirar dando cierre a su larga carrera dentro de la institución;

Que implementó nuevos programas de inserción en la sociedad con capacitaciones específicas y pasantías en empresas, para el auto validamiento de los jóvenes mayores de 18 años que aun seguían viviendo en el hogar.

Que la apertura que Verónica Bard generó del Hogar hacia la comunidad, posibilitó que esta intensifique su colaboración e interacción con el mismo, esta acción fue indiscutiblemente uno de los pilares fundamentales que se destacó de su gestión al frente del Hogar del Niño Juan XXIII;

Que durante muchos años bregó por la ampliación y el mejoramiento edilicio del Hogar, aspecto que no se pudo concretar y que hoy, seguramente, con las obras de ampliación del mismo, la encontraría feliz de ver plasmado ese deseo;

Que continuando con su vocación social abraza la política como herramienta de cambio siendo elegida Concejal a partir de Diciembre de 2015, tarea que desarrolló con total responsabilidad, respeto y compromiso social;

Que es necesario por parte de este Cuerpo Legislativo valorizar el trabajo y la trayectoria de Verónica Bard, una ciudadana comprometida por el bien común que brindó su esfuerzo y sacrificio por los demás durante toda su vida, dejando una huella firme y concreta que nunca se borrará.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Denominase con el nombre de **Verónica Bard**, a la nueva área edilicia construida en el Hogar del Niño Juan XXIII donde funcionarán la Oficina de Dirección y Sala de Computación de los niños.

Artículo 2º: Dicha denominación se impondrá en el marco de un acto público – inaugural – colocación de placa recordatoria, con la leyenda “**Oficina de Dirección y Sala de Computación Verónica Bard**”, presidida por el Intendente Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5578 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “P” 4009-20-04254/17, mediante la cual el Sr. Podestá Elvio Mario y otros, solicita eximición del llamado “Derecho de Construcción” y;

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a comercio, sito en Almirante Brown S/N de nuestra localidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago de los derechos de construcción al Sr. Podestá Elvio Mario y otros, sito en Almirante Brown S/N respecto al inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sección A, Quinta I, Mza. 6, Parcela 4ª, según documentación obrante en expediente “P” 4009-20-04254/17.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5579 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “CH” 4009-20-04302/17, mediante la cual el Sr. Chávez Juan Carlos y otros, solicita eximición del llamado “Derecho de Construcción” y;

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a vivienda unifamiliar, sito en calle Maipú N° 2716 de nuestra ciudad.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago de los Derechos de Construcción al Sr. Chávez Juan Carlos – DNI 17.742.654 y otros, sito en calle Maipú N° 2716, respecto al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sección A, Quinta 26, Mza. 26ab, Parcela 1, UF 00-02, según documentación obrante en expediente “CH” 4009-20-04302/17.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5580 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

—Vistas las actuaciones que corren por expediente “B” 4009-20-04345/17, mediante el cual Bomberos Voluntarios Baradero, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria correspondiente a su personal.

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimenticio Argentino) para cumplimentar con las normas de seguridad e higiene en la elaboración de productos alimenticios.

Atento los informes vertidos por las distintas dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria al personal de Bomberos Voluntarios Baradero, que a continuación se detalla:

- Mazzarella Mario Rafael. Titular del DNI 27.826.041
 - Gazal Camila. Titular del DNI 32.356.488
 - Varanese Victoria Sofía. Titular del DNI 38.384.459
 - Goyena Walter. Titular del DNI 27.447.840
 - Gimenez Juan Pedro. Titular del DNI 21.960.604
 - Draghi M. Alejandra. Titular del DNI 22.401.194
 - Cairo Hugo C. Titular del DNI 18.244.342
 - Speranza Patricia. Titular del DNI 92.004.755
 - Genovese Mauricio. Titular del DNI 27.826.098
 - Maresca Claudio Fabián. Titular del DNI 16.949.664
 - Scollo Julio Cesar. Titular del DNI 6.150.772
 - León Jorge. Titular del DNI 12.455.056
 - Reyna Jesús Gabriel. Titular del DNI 6.150.765
 - Giubi Gian Franco. Titular del DNI 40.190.111
 - Genoud Melina. Titular del DNI 26.590.833
 - Valle Ariel Guillermo. Titular del DNI 25.382.068
 - Tobler María Julia. Titular del DNI 37.678.056
 - Álvarez Juan Manuel. Titular del DNI 41.311.525
 - García Fernando. Titular del DNI 29.594.347
 - Luques Alejandra. Titular del DNI 27.286.527
 - Copa Eduardo Domingo. Titular del DNI 23.884.995
 - Coppa Walter. Titular del DNI 29.652.852
 - Frigo Comelean Alexis. Titular del DNI 37.678.088
 - Baldaro Erwin José. Titular del DNI 38.836.444
 - Ballerini Ricardo. Titular del DNI 24.741.305
 - Buey Daniel Enrique. Titular del DNI 18.244.318
 - Brizzi Oscar Javier. Titular del DNI 23.215.758
 - Vera Antonella. Titular del DNI 38.370.145
 - Blanc Vanina. Titular del DNI 26.427.612
 - Paulina Rodolfo. Titular del DNI 32.146.743
 - Vera Andrea Soledad. Titular del DNI 27.572.570
-

- Berdon Román. Titular del DNI 37.678.450
- Acevedo Ricardo Esteban. Titular del DNI 29.032.143

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando.

Ordenanza N° 5581 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

__Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04315/17 “B” y;

Considerando los informes expedidas por las distintas dependencias municipales que obran en el expediente UT supra referenciado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase la deuda que registra el contribuyente Sr. Brillard Hugo Oscar – LE 80403.709, Cuenta N° 10182, por los periodos 2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014 y 2017, con sus correspondientes intereses, que mantiene con la Municipalidad de Baradero, inmueble identificado catastralmente como: Circ. X – Sección A, Mza. 21, Parcela 1ª, de la localidad de Alsina, Partido de Baradero, en concepto de todos los recursos.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO; Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando. Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5582 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 22 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-03787/17 “S” y;

Considerando los informes expedidos por las distintas dependencias municipales que obran en el expediente Ut supra referenciado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra la contribuyente Sra. Saladín Elsa Noemí – DNI 6.420.512- y otros, Cuenta N° 7716-0 por el período 2016, con sus correspondientes intereses, que mantiene con la Municipalidad de Baradero, inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Quinta 64, Mza. 64c, Parcela 2ª, de la ciudad de Baradero, en concepto de todos los recursos.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5583 ORDENANZA FISCAL PREPARATORIA

Ordenanza N° 5584 ORDENANZA IMPOSITIVA PREPARATORIA

Ordenanza N° 5585 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 24 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-10-1200/17 “W”,

Considerando los informes expedidos por las distintas dependencias municipales que obran en el expediente UT supra referenciado;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase la deuda que registra la contribuyente Sra. Wüthrich Miriam Silvia y otros, Cuenta N° 5373-0 por los períodos 9/12, 03/13 al 12/13, 01/14 al 12/14, 01/15 al 12/15, 01/16 al 12/16, 01/17 al 12/17; con sus correspondientes intereses y adicionales, que mantiene con la Municipalidad de Baradero, en concepto de ABL y BT, inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Quinta 29, Mza. 29ª, Parcela 2 de la ciudad de Baradero, en concepto de todos los recursos.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando. Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5586 del día 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 24 de noviembre de 2017.

Visto la solicitud de eximición de impuestos obrante en actuaciones que corren por expediente "R" N° 4009-20-00972/10, (Alc. 1) formulada por la Señora Milena Mabel Rothen Vda. de Argiró.

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Considerando que aun persisten los motivos que dieron origen a la ordenanza N° 3753/08;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de buenos aires.

Por ello, tratado y aprobado, el honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase por el año 2016 y 2017 a la Señora Milena Mabel Rothen Vda. de Argiró, del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble de su propiedad sito en Circ. I, Sec. B, Mza. 132, Parcela 10e de esta ciudad. Cuenta N° 3565.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, Sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 24 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5587 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 24 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-04355/17, en la cual el Centro Tradicionalista “El Resero”, solicita eximición de la Tasa por Derechos de Espectáculos Públicos de la Fiesta de jineteada del día 15 de octubre de 2017 en su campo y;

Considerando que el citado evento ha producido una indiscutible promoción de nuestro Partido en el ámbito zonal;

Que es importante promover y regular las actividades culturales en el Partido de Baradero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Centro Tradicionalista “El Resero” de la ciudad de Baradero, del pago de los Derechos por Espectáculos correspondiente al Festival Criollo que se realizó el día 15 de octubre de 2017 en su campo de doma, sito en Mitre N° 3345 de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 24 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO. Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5588 del 21 de noviembre de 2017 y promulgada el 24 de noviembre de 2017.

Visto la ordenanza N° 2549/01, promulgada el 04 de octubre de 2001 y;
Considerando que el Departamento Ejecutivo solicita se modifique la norma UT supra referenciada, en lo que refiere a la designación de la parcela.

Que tal deviene imprescindible para proseguir los tramites administrativos pertinentes.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza registrada bajo el N° 2549/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: **“Artículo 1°: Cédese a título gratuito y definitivo al Sr. Beyer Justo Cristóbal y la Sra. Santit Gloria Mabel, el excedente fiscal propiedad de la Municipalidad de Baradero, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 23, Parcela 6b, Plano 9-62-81”**

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 24 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5589 del 24 de noviembre de 2017 y promulgada el 27 de noviembre de 2017.

Visto que por expediente N° 4009-20-04051/17 Letra “I”, donde el Intendente Municipal solicita la donación con cargo de un terreno para la construcción de una Sede Universitaria y;

Considerando que el terreno ubicado catastralmente en Circ. I, Sección A, Mza. 73, es propiedad de Municipalidad de Baradero;

Que la construcción de una Sede administrativa y educativa es de vital importancia para las presentes y futuras generaciones Baraderenses y región;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar con cargo, parte del inmueble municipal denominado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mza. 73, ubicado sobre calle Gallo entre calles Thames y O' Roarke de la ciudad de Baradero, a favor de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires (UNSADA) conforme croquis obrante a fs. 16 del expediente 4009-20-04051-17 "I".

Artículo 2º: La Municipalidad de Baradero, se reserva el derecho de solicitar el reintegro del inmueble a ceder a la UNSADA, en caso de que este último no cumpla con las condiciones fijadas en el convenio y / o con el destino previsto para el inmueble.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5590 del 24 de noviembre de 2017 y promulgada el 27 de noviembre de 2017.

Vistas las actuaciones que corren bajo expediente "D" 4009-20-04443/17, en el cual la Dirección de Producción Radicación Industrial y Comercio, solicita la aceptación de bienes muebles donados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires y;

Considerando que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente del Departamento de Patrimonio Municipal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptase la Donación efectuada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a favor de la Municipalidad de Baradero, con destino a la Dirección General de Producción Industrial y Comercio, los bienes que a continuación se detallan:

-
- 8 Kit robótica educativa – EDUCABOT
 - 2 cajas tecnología básica – ROBOTGROUP.
 - 1 tablet GALAXY TABE, Serie R52J60XPQDH
-

- 1 impresora 3D+2 filamentos CHED, Serie 17HS5417-X
 - 1 micro proyecto LITIUM. Modelo: UC46 simplificado, características técnicas 100-240V – AFIP 000238571057.
 - 1 pantalla proyección Daza 150' – INTEL AID
 - 5 CP Performance, Modelo DX – ATX600-6812
 - 4 estabilizadores TVR.
 - 1 tableta digitalizadora – Genius, serie 37d93987000188
 - 1 tableta digitalizadora – Genius, Serie 237D3987000185
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1624988189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1624914189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1624913189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G162491289
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1624895189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1625121189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1624915189
 - 1 auricular Behringer-HPS3000, Serie G1625118189
 - 1 micro Series compct. Pedal- MOOER, Serie 132812
 - 1 micro Series compct. Pedal-MOOER, Serie 132810
 - 1 micro Series compct. Pedal-MOOER, Serie 132813
 - 1 micro Series compct. Pedal-MOOER, Serie 132811
 - 1 MOOER-ANA ECHO-Analog Delay Pedal, Serie 1265374
 - 1 MOOER-ANA ECHO-Analog Delay Pedal, Serie 1265367
 - 1 MOOER-ANA ECHO-Analog Delay Pedal, Serie 1265369
 - 1 MOOER-ANA ECHO- Analog Delay Pedal, Serie 1265368
 - 1 consola Behringer-Xenyx 802-4 canales, Serie 1613957575
 - 1 consola Behringer-Xenyx 802-4 canales, Serie 17030634575
 - 1 consola Behringer-Xenyx 802-4 canales, Serie 17030635575
 - 1 headdamply-Mixy amplifer, Serie 160403641
 - 1 headamply-Mixy amplifer, Serie 160403640
 - 1 set juegos educativa y de ingenio- Ludo Teca.
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204W8
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204ZY5
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204ZV7
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204YSY
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204Z9X
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND7204ZTC
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND720501L
 - 1 notebook HP 250 g5, Serie CND72051M
 - 1 drom DJI-Phatom 3 Advance – Modelo CE1313
-

- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S007329
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S007327
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S007330
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S007286
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S006653
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S007328
- 1 controlador Midi Korg Nano Kontrol Studio Srperficie 8 Fader, Serie S006887
- 6 mesas de trabajo, de caño y madera (natural-negro), medias 1.30 x 0.70x 0.77 cm.
- 30 sillas, alto impacto (negras)
- 6 mesas de trabajo, caño y madera (natural-negro) 1,30 x 0.70 x 0.92 cm
- 3 pizarras, 1.20 x 0.80 cm
- 1 mesa de living c/ estante (caoba-blanco) 0.90 x 0.38 x 0.45 cm. Escandinava.
- 4 sillas tipo Acapulco, distintos colores.
- 1 escritorio c/ 2 cajones, madera color blanca y beige, 0.50 x 1.20 x 0.82
- 1 biblioteca Escandinava, madera c/4 estantes (blanca y beige) 1.70x0.90 cm.
- 3 armario de chapa, c/ 2 puertas corredizas – 3 estantes, 1.50 x 0.45 x 1.80 m
- 1 pizarra de 1.20 x 0.90 cm
- 1 banners

Artículo 2°: Afectase lo descripto en el Art. 1° al Patrimonio Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5591 del 24 de noviembre de 2017 y promulgada el 27 de noviembre de 2017.

Visto la solicitud interpuesta por las Empresas de Telefonía, en actuaciones que corren por expediente "E" 4009-20-04639/17, por la Tasa de Inspección de Estructuras portantes e infraestructuras relacionada y;

Considerando que el incremento que ha sufrido dicha tasa durante el período 2017 ha demarcado un elevado importe que excede los establecidos comparativamente con otros Municipios

Que ello tiene lugar, dado que gran parte de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires detentan menores valores devengados en igual Tasa, situación que se ha observado en períodos anteriores, pero que se ha remarcado durante este período luego del aumento de dispuesto por la ordenanza N° 5415/17.

Que aun cuando los valores no resultaran coincidentes o cercanos al resto de los Municipios, las empresas de Telefonía no han dejado de cumplir con las obligaciones fiscales impuestas, por lo que dicha situación debe ser considerada y acompañada, sobre todo valorando el buen cumplimiento de los mismos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase a otorgar una bonificación del 15 % (quince por ciento) del importe devengado por el artículo 21° de la Ordenanza N° 5415/2017 a aquellas Empresas de Telefonía fija o celular que hayan cumplimentado sus obligaciones anteriores sin encontrarse pendiente período alguno.

Artículo 2°: El pago del importe a abonar deberá ser efectuado antes del 30 de diciembre del corriente año, siendo este requisito condicional para la obtención de dicho beneficio.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5592 del 24 de noviembre de 2017 y promulgada el 27 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04658/17, Letra "I", mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y;

Considerando que el objeto es incentivar el desarrollo de la cultura y la innovación a nivel local, a través de la creación de espacios de encuentro, experimentación y formación, que promuevan la interacción social, el mejoramiento de las capacidades de las vocaciones científicas y tecnologías, el acceso y la democratización digital;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas, y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Cooperación y Asistencia, entre el Municipio de Baradero, representado por la Sra. intendente Fernanda C. Antonijevic y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Ing. Jorge Román Elustondo, con domicilio legal en calle 54 N° 358 de la ciudad de La Plata, obrante a fs 2 y 3 del expediente N° 4009-20-04658/17, Letra "I".

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5593 del 24 de noviembre de 2017 y promulgada el 27 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04408/17, Letra “D”, mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir Convenio Marco con el Instituto de Fertilidad Asistida y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Cooperación y Asistencia, entre el Municipio de Baradero, representado por la Sra. Intendente Dra. Fernanda C. Antonijevic y el Instituto de Fertilidad Asistida Dr. Julio Colabianchi, representado por el Dr. Colabianchi Ramiro, Titular del DNI 24.327.348, con domicilio legal en Mendoza N° 2150, Piso 9°, Dpto. B, Rosario, obrante a fs. 2 y3 del Expediente N° 4009-20-04408/17, Letra “D”.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Baradero, Provincia de buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 27 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5594 del 30 de noviembre de 2017 y promulgada el 30 de noviembre de 2017.

Visto el expediente 4009-20-04686/17, Letra S, por medio de la cual se propone la adhesión del Municipio al título IV de la Ley 14879 y;

Considerando que mediante la sanción de la Ley N° 25.917 se implementó el régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con le objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública nacional, provincial y municipal;

Que la referida ley invitó a las provincias y a la ciudad autónoma de Buenos Aires a incorporarse a dicho régimen.

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley 13.295 se adhirió a la mencionada ley invitando a los municipios a adherirse.

Que el municipio de Baradero se adhirió a la ley 13.295 a través de la sanción de la ordenanza 3230/2006.

Que por medio de la ley 26.530 el Congreso de la Nación introdujo modificaciones a la Ley 25.917 y la Provincia de Buenos Aires adhirió a la proroga de sus disposiciones para el ejercicio 2017, mediante la ley 14.879 invitando a los municipios a hacer lo propio mediante ordenanza.

Que las modificaciones introducidas tienden a compatibilizarse las herramientas existentes referidas a atender las dificultades de orden económico social y sanitario, adecuando las limitaciones y alcances a la gestión del endeudamiento público en ámbito provincial y municipal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: La Municipalidad de Baradero, se adhiere a la Ley 14.879, Título IV- Presupuesto General Ejercicio 2017 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 30 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando.

Ordenanza N° 5595 del 30 de noviembre de 2017 y promulgada el 30 de noviembre de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente "D" 4009-20-08509/13, Dirección General de Producción, Comercio e Industria; atento a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial y;

Considerando que es necesario generar esta nueva normativa para resolver las diferentes cuestiones observadas en los distintos estamentos provinciales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Crease en el Área Rural la Zona Industrial II (ZII) destinada a la radicación de establecimientos industriales, de logística y servicios.

Artículo 2º: La zona creada en el artículo 1º afecta a los predios denominados catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 66, Parcela 5b, y Circunscripción III, Sección E, Chacra 112, Parcela 1.

Artículo 3º: Los indicadores urbanísticos para la Zona Industrial (ZII) serán los que a continuación se detallan:

FOS: 0.6

FOT: 1.2

Frente mínimo de parcela: 40 metros.

Superficie mínima parcela: 2.000 metros cuadrados.

Retiro de frente y fondo 3 metros.

Retiro laterales de ambos laterales 3 metros.

Las vías de circulación deberán contar con un ancho de calle mínimo de 20 metros y cul _de sac: 40 metros.

Artículo 4º: La zona industrial (ZII) será equivalente a la Zona Industrial Exclusiva: “D” en el marco de lo establecido por los artículos 40º y 46º del decreto 1741/96, Reglamento de la Ley N° 11459, los establecimientos de servicios se admitirán cuando sea complementarios a las industrias radicadas en esa zona.

Artículo 5º: Deróguese las Ordenanzas registradas bajo los N° 4855/13, 5440/17, 5509/17 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, secretario de HCD.

BARADERO, 30 de noviembre de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

DECRETOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreto N° 22 del 02 de noviembre de 2017.

Convocando al Honorable Concejo Deliberante para celebrar Sesión Especial a los efectos de tratar la conformación e integración de la Comisión Investigadora.

Decreto N° 23 del 06 de noviembre de 2017.

Conformando Comisión Investigadora.

Decreto N° 24 del 23 de noviembre de 2017.

Convocando al Honorable Cuerpo, para celebrar Sesión Extraordinaria.

Decreto N° 25 del 24 de noviembre de 2017.

Aprobando la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Decreto N° 26 del 27 de noviembre de 2017.

Convocando al Honorable Cuerpo para celebrar Sesión Extraordinaria.

Decreto N° 27 del 28 de noviembre de 2017.

Aprobando la nómina Definitiva de Mayores Contribuyentes elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, conformada de la siguiente manera:

Spina René.

Pérez Luis Ismael.

Pasquale Claudio Alberto.

Ussher Santiago Alfredo.

Otero Jorge.

Francese Marilena.

Belli Mónica Raquel.

Habegger Gabriel Alfredo.

Scollo Julio.

Cuello Héctor.

Moro Luis Julio.

Degese Sara Susana.

Hisi José Luis.

Fiori Ana.

Casey Mariano.

Pepe Carlos.

Decreto N° 28 del 28 de noviembre de 2017.

Convocando al Honorable Cuerpo, para celebrar Sesión Extraordinaria.

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N° 38 del 30 de noviembre de 2017.

Otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2018, ante el Honorable Concejo Deliberante hasta el día 20 de diciembre de 2017.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 666 del 01 de noviembre de 2017.

Aceptando con fecha 01 de diciembre de 2017, la Renuncia elevada por la Agente Municipal Sra. Nellen Noemí Susana, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 667 del 01 de noviembre de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 24/2017 – Segundo Llamado para la Provisión de Combustible con destino a móviles de la Policía Comunal a la Empresa Costa Paraná S.C.A., por la suma total de pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos (\$ 274.200=).

Decreto N° 668 del 01 de noviembre de 2017.

Dando de baja a partir del 01 de noviembre de 2017 al Agente Municipal Sr. Ríos Alberto Ricardo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 90650/80 y sus modificatorias N° 11.685 (Jubilación por Edad Avanzada).

Decreto N° 669 del 01 de noviembre de 2017.

Contratando personal, en tareas y período que se citan:

Del 01/11/2017 al 24/11/2017:

Rodríguez Virginia Micaela. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno mañana, por licencia de su titular.

Del 01/11/2017 al 30/11/2017:

Esconjaureguy María Laura. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno Tarde.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedra. Profesora Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”.

Decreto N° 670 del 01 de noviembre de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 671 del 01 de noviembre de 2017.

Asignando a partir del 01 de octubre de 2017 Bonificación no Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados.

Asignando a partir del 01 de octubre de 2017 Bonificación no Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

Decreto N° 672 del 02 de noviembre de 2017.

Otorgando al Sr. Diego Amartino, de acuerdo al resultado del Concurso “Dulce Baradero”; el premio correspondiente.

Decreto N° 673 del 02 de noviembre de 2017.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor del Sr. Mussi Ignacio Edgardo y otra.

Decreto N° 674 del 02 de noviembre de 2017.

Aceptando la Renuncia elevada al cargo de Contador del Hospital Municipal, presentada por el funcionario CDR. Rabellino Marcos, a partir del día 02 de noviembre de 2017.

Decreto N° 675 del 03 de noviembre de 2017.

Facultando a la Dirección de Personal, Contaduría y Tesorería Municipal a realizar movimientos que considere pertinentes con le fin de adecuar las partidas concernientes a los haberes de Inspectores, Personal de Vigilancia de Seguridad, centro Integrador Comunitario, Casa de Mujer, Reserva Educativa, Hogar del Niño, Talleres Culturales, Docentes del Centro Regional, Biblioteca, Actividades Deportivas.

Decreto N° 676 del 03 de noviembre de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos

Decreto N° 677 del 03 de noviembre de 2017.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble a favor de la Sra. Fiori Ana María.

Decreto N° 678 del 03 de noviembre de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 15.000= a la Escuela de Educación Secundaria N° 9 de la localidad de Ireneo Portela, para solventar gastos por traslado de alumnos de 6° año, por Salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decreto N° 679 del 03 de noviembre de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 10.900=, a la Escuela Primaria N° 16 “Josefa J. de Zavaleta” de nuestra ciudad, para la colocación de servicio de “Alarma Global”.

Decreto N° 680 del 03 de noviembre de 2017.

Cubriendo las funciones de Jefe del Departamento de Licencias de Conductor, carácter de interino, los días 18 al 20 de octubre de 2017 inclusive, por el Agente Sr. Bogado Gustavo Andrés.

Decreto N° 681 del 03 de noviembre de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 682 del 06 de noviembre de 2017.

Poniendo en funciones de Directora de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo, carácter interino, los días 06 al 09 de noviembre de 2017 inclusive, a la Agente Sra. López Débora Vanina.

Decreto N° 683 del 06 de noviembre de 2017.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 2243 – Contribuyente: Zibana Susana Mabel, Derechos de Ocupación de Espacios Públicos por los períodos devengados desde la cuota 06/2017 y siguientes.

Decreto N° 684 del 06 de noviembre de 2017.

Actualizando retroactivo al mes de junio de 2017, en función del incremento fijado por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires N° 643/2017, los montos que perciben cada uno de los profesionales del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión y por el período que a continuación se indican en la suma mensual de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750=):

ENVION:

Baier Yanina Paola. Licenciada en Psicopedagogía, de junio de 2017 y hasta diciembre de 2017 inclusive.

Barros Luis Federico. Psicólogo, de junio de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.

Fitipaldi María Pía. Trabajadora Social, de junio de 2017 y hasta el mes de agosto de 2017 inclusive.

Sánchez Daiana Ayelen. Técnica de Minoridad y Familia, de junio de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.

ENVION ALSINA:

Matto Daniela Estefanía. Psicóloga Social, de junio de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.

Pérez Haydee Vanina. Trabajadora Social, de junio de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.

ENVION EDUCATIVO:

López Carolina Cecilia. Psicóloga, de junio de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.

Decreto N° 685 del 07 de noviembre de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 26/2017, para la provisión de combustible con destino a móviles de la Policía Comunal, con un presupuesto oficial de pesos doscientos noventa mil cuarenta (\$ 290.040=).

Decreto N° 686 del 07 de noviembre de 2017.

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2017, el Régimen Horario del Agente Reina Axel Gustavo, Obrero Categoría 2° de 44 hs semanales a 35 hs semanales.

Decreto N° 687 del 07 de noviembre de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 5.000= (pesos cinco mil) al Club de Regatas Baradero, para solventar gastos que les demandará la participación del equipo de Hockey –Categorías 5°, 6° y 7° en Torneo Seven, en la ciudad de Mar del Plata.

Decreto N° 688 del 08 de noviembre de 2017.

Contratando personal en tareas y períodos que se indican:

Del 01/11/2017 al 30/11/2017:

Albelda Mónica Beatriz. 20 hs semanales. Taller de Telar en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Alegre Natalia Celeste. 20 hs semanales. Taller de Crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 3.164,64= mensuales.

Aleandrini Matías Javier. 20 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Álvarez Cecilia. 20 hs semanales. Taller de Danzas Folklóricas en la localidad de Irene Portela. \$ 3.164,64= mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 20 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Arce Gustavo María. 20 hs semanales. Taller de Taekwondo en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Arevalo Belén. 20 hs semanales. Taller de Arte Corporal en la Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Barabino Santiago. 20 hs semanales. Tareas en la Escuela Municipal de Voley. \$ 5.106,63= mensuales.

Barrascoso Elizabet Lujan. 20 hs semanales. Taller de Tejido en la localidad de Irene Portela. \$ 3.164,64= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria y Taller de Gimnasia en la localidad de Irene Portela. \$ 10.888,61= mensuales.

Bo Lautaro. 30 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 7.659,95= mensuales.

Boettner Susana Beatriz. 25 hs semanales. Taller de Dibujo en el Centro Cultural. \$ 3.950,80= mensuales.

Cáceres Mónica Andrea. 20 hs semanales. Taller de Reciclado en el Centro Cultural, CIC y Hogar del Niño. \$ 3.164,64= mensuales.

Cáceres Yesica Daiana. 20 hs semanales. Taller de Crochet en la Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Casal Eduardo Alfredo. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Arqueros. \$ 5.106,63= mensuales.

Castiglione Graciela Noemí. 20 hs semanales. Taller de gimnasia en la Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Colazo Juan Cruz. 20 hs semanales. Tareas en la Escuela Municipal de Voley. \$ 5.106,63= mensuales.

Deglise Liliana Inés. 20 hs semanales. Taller de Manualidades en el CIC y Hogar del Niño. \$ 3.164,64= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 20 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 3.164,64= mensuales.

Difalco Lautaro Nahuel. 20 hs semanales. Taller de Literatura en la Biblioteca Municipal. \$ 3.164,64= mensuales.

Ducet Valentina Renata. 20 hs semanales. Taller de Fotografía en la Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Farias Daiana Cristina. 20 hs semanales. Taller de Zumba en el Centro Integrador Comunitario. \$ 3.164,64= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 20 hs semanales. Taller de Murga en el Hogar del Niño Municipal. \$ 3.164,64= mensuales.

Garea Fiama. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 5.106,63= mensuales.

Giannaday Adriana Lucía. 25 hs semanales. Taller de Teatro en el Teatro Colon. \$ 4.310,35= mensuales.

Giglio Juliana. 20 hs semanales. Taller de Moldería y Costura en el centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Gómez Alicia Noemí. 20 hs semanales. Taller de Costura en la Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Gonzalo Rodrigo. 20 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 5.106,63= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 25 hs semanales. Taller de Manualidades en el CIC, Centro Cultural y “A Puro Corazón”. \$ 3.950,80= mensuales.

Izzo Florencia. 40 hs semanales. Coordinación de Talleres en el Centro Cultural. \$ 7.519,18= mensuales.

Joannas Antonella. 25 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Irene Portela. \$ 3.950,80= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 30 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de Atletismo. \$ 7.659,95= mensuales.

Leguizamón Liliana Jackeline. 20 hs semanales. Taller de Ingles en la localidad de Alsina. \$ 3.164,64= mensuales.

León Raúl. 20 hs semanales. Taller de Bajo en el Centro Cultural Municipal. \$ 3.164,64= mensuales.

Macchia Ezequiel Nicolás. 20 hs semanales. Taller de Arte Terapia en el Centro Cultural y Casa de la Mujer. \$ 3.164,64= mensuales.

Marcel Uriel. 20 hs semanales. Taller de Rollers en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor Kirchner”. \$ 3.164,64= mensuales.

Martínez Daiana Alejandra. Taller de Canto en el Centro Cultural.
\$ 3.164,64= mensuales.

Masud Juan Manuel. 30 hs semanales. Taller de Teatro y Taller de Cocina en el Centro Cultural. \$ 5.221,65= mensuales.

Morel María Alejandra. 20 hs semanales. Taller de Meditación en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Morel Natasha. 20 hs semanales. Taller de Inglés en el Centro de Cultura Municipal. \$ 3.164,64= mensuales.

Moyano Pablo. 20 hs semanales. Taller de Folklore en el Hogar de Ancianos. \$ 3.164,64= mensuales.

Páez Fabiana Luján. 20 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Alsina. \$ 3.164,64= mensuales.

Pasquali Melisa Ivana. 25 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 3.950,80= mensuales.

Pérez Alejo Gabriel. 20 hs semanales. Taller de Batería en el Centro Cultural. \$ 3.164,64= mensuales.

Oropeza Micaela Patricia. 15 hs semanales. Taller de artes Marciales en el centro Integrador Comunitario. \$ 2.373,48= mensuales.

Ríos Agustina. 30 hs semanales. Tareas de Profesora de Educación Física.
\$ 7.659,95= mensuales.

Rivadeneira Leticia Mabel. 20 hs semanales. Taller de Artesanías y Manualidades en Centro Cultural “Kirchner”. \$ 3.164,64= mensuales.

Schaer Elías. 20 hs semanales. Taller de Piano en el Centro de Cultura Municipal. \$ 3.164,64= mensuales.

Solari Celeste. 20 hs semanales. Taller de Lenguaje de Señas en el G.A.D.
\$ 3.164,64= mensuales.

Vélez Carlos Leonidas. 25 hs semanales. Taller de Peluquería en el C.I.C.
\$ 3.950,80= mensuales.

Wüthrich Amalia Irene. 35 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en Hogar de Ancianos y C.I.C. \$ 10.888,61= mensuales.

Decreto N° 689 del 08 de noviembre de 2017.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 1°/11/2017 al 30/11/2017

ACOSTA, Horacio Alcides, DNI. N° 10.646.761, para realizar tareas de Obrero en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83 más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

AGUERRE DEL BENE, Ana María, DNI. N° 17.197.904, para tareas de Médica en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una remuneración mensual de \$11.532,54 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$7.182,91 c/u.

AGUILAR, María Soledad, DNI. N° 24.151.970, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

AELLEN, Luciana, DNI. N° 30.433.783, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$16.713,94, más una bonificación remunerativa del 40% del básico que perciba y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ALMADA, Natalia Silvina, DNI. N° 26.434.770, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$10.888,61 y por guardias pasivas la suma de \$ 200,00 c/u.

ÁLVAREZ, Sofía, DNI. N° 35.612.621, para realizar tareas en la Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.542,82, más una bonificación remunerativa del 40% del básico que perciba y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ARNOLFO, Humberto, DNI. N° 28.346.030, para realizar tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.542,82, más una bonificación remunerativa del 40% del básico que perciba.

BAIBONA, Yanina Beatriz, DNI. N° 36.238.971, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

BALIELA GRASSINO, Carlos, DNI. N° 22.054.889, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias Activas y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

BARATTINI, Juan Eduardo, DNI. N° 25.579.396, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una remuneración mensual de \$ 4.637,83.

BARATTINI, Julieta Romina, DNI. N° 21.536.054, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

BASUALDO, Javier Ismael, DNI. N° 23.015.082, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Prensa y Comunicación*) y tareas administrativas en la Biblioteca Municipal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.572,62.

BAZAN, Dora Herminia, DNI. N° 17.493.792, para realizar tareas *Personal Auxiliar* en la Dirección de Personal, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

BECHTHOLT, Dora Esther, DNI. N° 10.450.064, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educación-Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

BECHTHOLT, Iván, DNI. N° 35.115.062, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (*Profesor de Educación Física*), con una remuneración mensual de \$4.637,83

BELLINA, Ana María DNI. N° 11.932.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$23.855,37, y guardias activas de 24 hs. \$ \$7.182,91 por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia, DNI. N° 31.850.952, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes *Jardilandia*, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.481,45 y viáticos \$ 2.000,00.

BERNARDI, Lorena Alejandra, DNI. N° 28.134.525, para tareas en el Departamento de Violencia Familiar (*Psicóloga*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61 más reconocimiento de viáticos.

BERNATZKY, Agustín, DNI. N° 30.903.158, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias Pediatría*), con una remuneración mensual de \$7.759,75 por Guardia Activa de 24 Hs.

BILLONE, Sofía Rita, DNI. N° 30.433.657, para realizar tareas de *Profesora de Expresión Corporal* en Jardín de Infantes Municipal “Marta Salotti” y N° 6 Barrio “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3539.69.

BONACALZA, Carla Elizabeth, DNI. N° 26.584.193, para realizar tareas de *Enfermera* en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela, DNI. N° 31.237.138, para realizar tareas en el Hospital Municipal (*Administrativa en Servicio de Estadística*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

BORBA, Zully, DNI: 92.525.212, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Coordinación y Administración*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.713,99 y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) del 20% del salario básico que percibe.

BRANDLI, Carlos Federico, DNI. N° 11.487.014, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Médico Clínico*) en el C.I.C, Astigueta e Int. Pedro A. Carossi, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$8.002,80.

BUEY, Daniel Enrique, DNI. N° 18.244.318, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Cementerio*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

BUEY, Javier Horacio, DNI. N° 27.070.793, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

CAIRO, Graciela Eva, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediatría*), con una remuneración mensual de \$7.759,75 por Guardia Activa de 24 Hs.

CALDERÓN, Gerardo Gabriel, DNI. N° 14.340.050, para realizar tareas en el área de Modernización, Construcción y Mantenimiento de redes y pagina Web oficiales, con una remuneración mensual de \$14.256,22; más reconocimiento de viáticos.

CALIBREXNER, María Luz, DNI. N° 34.644.829, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.484,45.

CAMELIS, Marcos Germán, DNI. N° 30.433.505, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

CAPURRO, Claudio Cesar, DNI. N° 18.474.556, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

CARDENAS, María Eugenia, DNI. N° 28.134.640, para tareas de *Maestra* en el *Centro de Día Sonrisas* (Hogar del Niño), por licencia por maternidad de la docente Titular; con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración de \$10.888,61.

CARDOSO, Lidia Susana, DNI. N° 10.081.118, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de. \$12.709,79.

CARDOSO, Mariana, DNI. N° 21.862.844, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

CASAL, Elina, DNI. N° 26.840.809, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

CONTRERAS, Liliana Haydee, DNI. N° 11.492.363, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

COPELLO, Julieta, DNI. N° 23.863.550, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79; más guardias pasivas por traslado de \$342.00 c/u.

CORCORÁN, Gisela Daiana, DNI. N° 30.433.713, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño "*Juan XXIII*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos, DNI. N° 23.509.587, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Traumatólogo*), con una remuneración de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

CORREA, Juan Eduardo, DNI. N° 35.893.247, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

CUELLAR, Ruth Janet, DNI. N° 32.170.880, para realizar tareas administrativas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

CUIS CASINO, Roberto José Manuel, DNI. N° 29.032.151, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) en la Loc. de Alsina, con una remuneración mensual de \$3.678,05.

DA SILVA, Silvia Juliana, DNI. N° 32.320.200, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, DNI. N° 21.436.282, para realizar tareas de *chofer de maquinaria*, dependiente de la Dcción. Gral. de Vialidad y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

DEGESE, Juan Carlos, DNI. N° 29.139.043, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Odontólogo*), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$19.655,17.

DELEGLISE, Melina Eugenia, DNI. N° 32.146.704, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61 y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

DELEGLISE, María Eugenia, DNI. N° 21.858.524, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (ODONTÓLOGA) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.279,28.

DELFINE, Nelson Javier, DNI. N° 25.290.231, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

DESIMONE, Darío David, DNI. N° 23.403.749, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

DIAZ, María Vanina, DNI. N° 23.403.788, para tareas de MI (Maestra Inicial) de la sala Pichoncitos del CIC, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.484,45.

DORIA, Walter Claudio, DNI. N° 16.264.634, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico Oncólogo*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$6.852,85.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.713,94, más \$ 3.078,82 por guardias de servicio.

ESCUDERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79 más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Osvaldo Fabián DNI. N° 21.690.182, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. N° 35.115.083, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

FALLET, Pablo Martín Santiago, DNI. N° 26.590.799, para realizar tareas de *Asesoramiento General*, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.842,12.

FARIAS, Miguel Ángel Ramón, DNI. N° 25.579.337, para realizar tareas de obrero dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Sereno en el Basural Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por Guardia Activa de 24 Hs.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, DNI. N° 33.851.657, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.484,45.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

FILIPPO, Alejandra, DNI. N° 23.403.841, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal "*Marta Salotti*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

FITIPALDI, María Pía, DNI. N° 35.087.599, para realizar tareas de coordinación dependiente de la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario, con una jornada de labor de 44 hs. semanales, una remuneración mensual de \$12.054,83.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$10.801,65, más \$7.182,91 por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad, DNI. N° 32.136.904, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

FUSSINATO, Melina Soledad, para realizar tareas de Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "*Gabriela Mistral*", con una jornada de labor de 2 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$1.769,85.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Técnico Radiólogo*) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

GALLARDO, Andrea Soledad, DNI. N° 31.610.916, para realizar tareas de *Enfermera* en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ecografías e informes de Tomografías*), con una remuneración mensual de \$17.132,14; más \$7.182,91 por guardia activa de 24 hs

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$15.710,11; más reconocimiento de viáticos; más \$7.182,91 por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.305,27; más bonificación remunerativa de \$5.500,00.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79 más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.542,82 más una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba; mas reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Cristian Leandro, DNI. N° 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

GIULIANO, Laura Inés, DNI. N° 29.139.152, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

GODOY, Graciela Myriam, DNI. N° 22.622.198, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" (*Servicio y Maestranza - área Cocina*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

GÓMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$12.709,79, y \$6.354,89 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.713,94, más \$ 3.078,82 por guardias de servicio.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, DNI. N° 21.968.404, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias*), con una remuneración mensual de \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediátricas*), con una remuneración mensual de \$ \$7.759,75 por guardia activa de 24 Hs.

HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

HEGI, Yanel Noelia, DNI. N° 30.044.348, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

HEGUI, Carlos Atilio, DNI. N° 11.487.025, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

HOFFMANN, Alberto, DNI. N° 17.980.536, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

HOMBRAU, Silvina Raquel, DNI. N° 23.403.777, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

IACOPUCCI, Lionel Alejandro, DNI. N° 34.644.941, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias, Consultorio y traslados de Pediatría*), con una remuneración mensual de \$14.747,92 y por guardia activa de 24 Hs. \$7.759,75.

JAQUE, Andrés Daniel, DNI. N° 26.042.894, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud y en el Servicio Local con una jornada de 35hs semanales y una remuneración mensual de \$13.542,85, más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.713,94, más \$ 3.078,82 por guardias de servicio.

LAPADULA, Ivana, DNI. N° 34.300.646, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Odontólogo*), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$19.655,17.

LATORRE, Juan José, DNI. N° 40.979.522, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

LIAUDAT, Carla, DNI. N° 23.015.079, para tareas de acompañante terapéutico para los jardines de infantes municipales, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 35 Hs. semanales y una remuneración de \$22.906,53.; más reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Griselda Isabel, DNI. N° 17.742.592, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.890,40.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. N° 27.355.258, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mas guardia pasiva de 24 hs., trabajo en isla (reunión y viaje a la isla una vez por mes y disponibilidad de reuniones, salidas y capacitaciones en otros municipios) y supervisión técnica en Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, una remuneración mensual de \$16.713,99 y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) del 50% del salario básico que percibe.

LUDUEÑA, Gloria Aldana, DNI. N° 39.147.319, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$12.709,79.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Gestión Social y Trabajo Comunitario (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Sec. de Cultura, Educación Turismo y Deportes (auxiliar en Jardín Maternal CIC), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ginecóloga*), con una remuneración de \$ \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 23.855,37.

MANICLE, Oscar Emilio, DNI. N° 21.499.173, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales. Dpto. Espacios Verdes*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

MANGUICH, Ileana, DNI. N° 32.330.892, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 “Las Campañillas” turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.484,45.

MARTIG, Daniela, DNI. N° 32.146.709, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Hándbol*, con una remuneración mensual de \$ 4.637,83.

MARTIN, Sandra Teresita, DNI. N° 23.537.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MARTÍNEZ, Graciela Liliana, DNI. N° 22.042.235, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 14.747,92 y \$ 7.182,91 por guardias activas de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

MARTÍNEZ, Natalia, DNI. N° 29.487.917, para realizar tareas de Portera en el Centro Regional Universitario y/o Terciario, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MARTÍNEZ, Vicente Alejandro, DNI. N° 18.784.991, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*mantenimiento de edificios públicos*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.842,16.

MEDINA, Blanca Margarita, DNI. N° 22.228.544, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Cocinera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

MELGAREJO, David, DNI. N° 28.268.119, para realizar tareas de inspección y diseño en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat, con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias General y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Topógrafo*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MIGONI, Guido Andrés, DNI. N° 30.485.248, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Técnica Laboratorio*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61 y \$ 1.179,43 por guardia técnica.

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. N° 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias del Servicio U.T.I.*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.203,25 más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Juan Antonio, DNI. N° 37.678.350, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero*) en Vivero Municipal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

MORALES, Magalí, DNI. N° 36.310.455, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 14.484,45 y viáticos \$ 2.000,00.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MUÑOZ, Flavia - DNI. N° 34.935.611 para realizar tareas de Personal Auxiliar en el Jardín de Infantes N° 6 “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 35 hs semanales y una remuneración de \$ 10.888,61.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de *Bioquímica* en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con una jornada de labor de 20 hs. con una remuneración mensual de \$ 14.060,72 y por Guardias Pasivas \$ 3.591,45.

MURO, Georgina Marlene, DNI. N° 36.054.386, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, Carlos Alberto, DNI. N° 16.949.757, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*chofer-obrero en Corralón Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79 más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.811,12.

NATALICHIO, Ivana Lorena, DNI. N° 33.851.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

NAVAZ, María Inés, DNI. N° 26.840.978, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

ORTIGOSA, Eliana Mabel - DNI. N° 36.694.462, para realizar tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.790,26.

ORTUNIO DÍAZ, María Florencia DNI. N° 36.310.999, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

OVIEDO, Gerardo David, DNI. N° 32.089.783, para realizar tareas de electricista con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83 más una bonificación de \$3.600,00 por tareas de urgencias y reparaciones en alumbrado público, semáforos y cámaras de seguridad.

PALACIO, Omar Osvaldo, DNI. N° 16.239.834, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 22.906,53.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Pañolero*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

PAREDES NOGUERA, Silvia, DNI. N° 94.475.907, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “*San José*” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

PARZÓN, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “*Martha Salotti*” turno mañana y PR (Preceptora) en sala de 2 turno tarde del Jardín de Infantes Gabriela Mistral, con una jornada de labor de 40 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 25.829,88 y viáticos \$ 2.000,00.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 15.821,49; más reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$16.237,80 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 7.182,91 c/u.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

PÉREZ, María Romina, DNI. N° 34.300.745, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

PERIS, María Cecilia, DNI. N° 32.269.318, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Presupuesto, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61 más una bonificación no remunerativa de 5.000,00.-

PHILIPS, Nicolás Douglas, DNI. N° 36.190.729, para realizar tareas Administrativa en Citep, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Urólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y una remuneración de \$ 13.353,40 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 7.182,91.

PONCET, Ezequiel, DNI. N° 31.806.891, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83 más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

PUEDE, Darío José, DNI. N° 31.500.715, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*médico – guardias*), con una remuneración por guardia de \$ 7.182,91.

RAGUSA, María de los Milagros, DNI. N° 36.054.477, para realizar tareas en la Tesorería Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

RIOS, Daniela, DNI. N° 28.346.073, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.345,43.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación Pcial. del Registro de la Personas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.713,94, más \$ 3.078,82 por guardias de servicio, y \$ 2.000 por viáticos.

RODRÍGUEZ, Lucas Darío, DNI. N° 37.678.370, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79 más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

RODRÍGUEZ, Gabriela Rosaura, DNI 28.134.623, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “San José” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 14.484,45.

ROMERO, Héctor Martín, DNI. N° 32.330662, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Recolección de Residuos*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

ROMERO, José Luís, DNI. N° 31.383.468, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

ROMERO, Juan Roberto, DNI. N° 13.393.954, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (*Escuela de Boxeo*), con una jornada horaria de 30 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 7.659,95

ROMERO, Marta Raquel, DNI. N° 22.214.064, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

ROSÓN, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

ROTTELA, Natalia Gabriela, DNI. N° 31.536.152, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" (*Técnica en Minoridad y Familia*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

RUÍZ, Emmanuel, DNI. N° 30.433.675, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.238,55.

SALABERRY, María José, DNI. N° 25.290.143, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*bioquímica - guardia*), con una remuneración por guardia de \$ 3.591,45.

SALAS, Marta Raquel, DNI. N° 13.231.308, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SALINA, Magalí Luján, DNI. N° 26.769.005, para realizar tareas en el Centro de Atención Primaria "Pedro A. Carossi" de la localidad de Alsina (*Médica Generalista*), con una remuneración de \$ 7.182,91 por cada guardia activa de 24 Hs.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 14.905,96, y por guardias activas de 24 Hs. \$ 7.182,91.

SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, DNI. N° 32.146.985, para realizar tareas de *obrero* dependiente de la Dirección Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.881,61.

SAUCEDO, Miguel Alejandro DNI. N° 35.669.787, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Médico Traumatólogo*), guardias pasivas dos fines de semana por mes,

atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 10.401,90 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 7.182,91 c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SENDROS, Nancy Noemí, DNI. N° 24.189.220, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SERRALUNGA, María Victoria - DNI N° 40.190.025, para tareas de personal de administración de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SERPI, Jorge Luís, DNI. N° 27.589.658, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) - *Escuela de Canotaje*, con una remuneración mensual de \$ 6.270,00.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de MK (*Profesora Expresión Corporal*) en los Jardín de Infantes Municipal "Marta Salotti" (1 hs. semanales) y una remuneración mensual de \$ 884,92.

SILVA, Juan Bautista, DNI. N° 25.290.278, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Producción, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Mantenimiento y cuidador Cementerio Indígena*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

SPOSITO, Bárbara, DNI. N° 33.851.634, para realizar tareas de evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$10.888,61.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SOSA, Juan Oscar, DNI. N° 23.403.776, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 17.807,68 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$7.182,91 c/u.

TALICE, Selva, DNI. N° 24.741.167, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

TRALONGO, Marcela, DNI. N° 26.130.198, para tareas dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

TROUSSEL, Javier Roberto, DNI. N° 22.661.888, para tareas dependiente del Departamento de Alumbrado Públicos y otros (*Mantenimiento General*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.054,83.

VERA, Nadia Belén, DNI. N° 38.370.144, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (*enfermera CAPS. Alsina*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

VERA, Jorge Osvaldo, DNI. 20.315.033, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79 y \$ 6.354,89 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos más una bonificación no remunerativa por chofer del 5% del básico que perciba.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. N° 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 17.251,46; más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGANI, María Victoria, DNI. N° 22.975.917, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.996,38; más bonificación no remunerativa de \$3000.

VIERA, Alejandra Alicia, DNI. N° 21.862.952, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal “*Pte. Irigoyen*”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.888,61.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Implementación de Sistema RAFAM (Dirección de Personal), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 22.906,53.

VIERA, Luciana Alejandra DNI. N° 28.346.230, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.709,79.

VILLORDO, José Alberto - DNI. N° 35.711.636, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, con una remuneración de \$ 7.182,91 por guardia activa de 24 Hs.

WÜTHRICH, Fabricio Raúl María, DNI N° 24.236.608, para tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (mantenimiento en edificios públicos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.709,79.

ZOLEZZI, Cristina, DNI. N° 23.403.841, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.345,43.

Del 09/11/2017 al 30/11/2017

PEREYRA, Gustavo Olegario, DNI. N° 32.278.274, para realizar tareas generales (*corte de pasto, riego, recolección de residuos, chofer de ambulancia*) en la Delegación de Irene Portela, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.054,83.

Decreto N° 690 del 08 de noviembre de 2017.

Declarando Asueto el día 10 de noviembre de 2017, para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Baradero, a los efectos de conmemorar el “Día del Trabajador Municipal”.

Decreto N° 691 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con diez centavos (\$ 438.843,10=) a la Cuenta RAFAM 111220100.

Decreto N° 692 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000=) a la Cuenta RAFAM 111220100.-

Decreto N° 693 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de pesos ocho millones setecientos mil (\$ 8.700.000=) a la Cuenta RAFAM 111223000.-

Decreto N° 694 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000=) a la Cuenta RAFAM 111223100.

Decreto N° 695 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma \$ 500.000= (pesos quinientos mil) a la Cuenta RAFAM 111220200.

Decreto N° 696 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de \$ 1.500.000= (pesos un millón quinientos mil) a la Cuenta RAFAM 111223200.

Decreto N° 697 del 09 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de \$ 8.700.000= (pesos ocho millones setecientos mil), a la Cuenta RAFAM 111223000.-

Decreto N° 698 del 09 de noviembre de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 16/2017, para la provisión de combustible con destino a unidades de servicios Públicos – Corralón Municipal para el mes de octubre del corriente año, a la Empresa Costa Paraná SCA, por la suma de \$ 407.800= (pesos cuatrocientos siete mil).

Decreto N° 699 del 13 de noviembre de 2017.

Contratando personal en tareas y período que se cita:

Del 13/11/2017 al 12/12/2017:

Mohr María Angélica. 35 hs semanales. Personal Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la localidad de Irene Portela.

\$ 10.888,61= mensuales.

Decreto N° 700 del 13 de noviembre de 2017.

Poniendo en funciones de Jefe del Departamento de Catastro, carácter de interino, del 13 al 26 de noviembre de 2017 inclusive, a la Agente Delgado María Alejandra.

Decreto N° 701 del 13 de noviembre de 2017.

Suspendiendo a partir del 01 de noviembre de 2017, el pago de los haberes de la Agente Gómez Delicia Inés (Ley 14.656 Artículo 83°) y reservando su puesto por el término de 12 meses, contados desde la fecha mencionada.

Decreto N° 702 del 13 de noviembre de 2017.

Derogando el Decreto N° 599/2017.

Procediendo a partir del 01 de octubre de 2017, al pago del 75 % (setenta y cinco por ciento) de sus haberes al Agente Sosa Héctor Carlos, y reservando su puesto por el término de 12 meses, contados desde igual fecha.

Decreto N° 703 del 13 de noviembre de 2017.

Teniendo por cubierta las funciones de Director de Recursos Municipales, carácter de interino, durante los días 6 y 8 de noviembre de 2017, por el Agente Liaudat Silvio Raúl.

Decreto N° 704 del 13 de noviembre de 2017.

Anulando el Decreto N° 697 de fecha 9 de noviembre de 2017, por error en su confección.

Decreto N° 705 del 13 de noviembre de 2017.

Procediendo al recupero de los fondos transferidos de la Cuenta RAFAM 111210114 – Banco Provincia, la suma de \$ 1.100.000= (pesos un millón cien mil) a la Cuenta RAFAM 111220800.-

Decreto N° 706 del 14 de noviembre de 2017.

Cubriendo el cargo de Directora de Recursos Provinciales, carácter de interino, durante los meses de septiembre de 2017 a diciembre de 2017 inclusive, a la Agente Villanueva María José.

Decreto N° 707 del 14 de noviembre de 2017.

Contratando personal del 14/11/2017 al 16/11/2017 inclusive:
Misenti Micaela. Tareas de Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la localidad de Irene Portela por licencia de su titular.

Decreto N° 708 del 15 de noviembre de 2017.

Poniendo en funciones de Jefe del Departamento de Contribución de Mejoras y Otros, carácter de interino, durante los meses de noviembre de 2017 y diciembre de 2017 inclusive, a la Agente Monje Guadalupe Vanina.

Decreto N° 709 del 15 de noviembre de 2017.

Aceptando con fecha 08 de diciembre de 2017, la renuncia elevada por el funcionario Dr. Descalzo Gabriel Ernesto, al cargo de Asesor Letrado.

Decreto N° 710 del 16 de noviembre de 2017.

Modificando a partir del mes de noviembre de 2017 el Régimen Horario del Agente Lavallén Julio Jorge. Obrero – Categoría 4 de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 711 del 16 de noviembre de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 25/2017, Adquisición, instalación y puesta en marcha de sistema de monitoreo y seguridad en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” (con soporte digital de grabación y colocación de 14 cámaras) 2da. Etapa, a la firma Dulbecco Luis Santiago y Dulbecco Macarena, con domicilio legal en nuestra ciudad de Baradero y por un monto total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro (\$ 244.424=).

Decreto N° 712 del 17 de noviembre de 2017.

Poniendo en funciones de Jefe de Departamento de Actividades Rurales, carácter de interino, del 21 de noviembre de 2017 al 11 de diciembre de 2017 inclusive, a la Agente Silva Alvarado Gabriela Inés.

Decreto N° 713 del 17 de noviembre de 2017.

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, del 21 de noviembre de 2017 al 04 de diciembre de 2017 inclusive, a la Agente Martínez Paola Luján.

Decreto N° 714 del 21 de noviembre de 2017.

Trasladando a partir del 1° de noviembre de 2017 de su actual labor a la Portería del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” a los agentes que a continuación se indican:

Grassi Oscar Raúl. Obrero. Categoría 7 de 48 hs semanales.

Amendola Ezequiel. Obrero. Categoría 2 de 48 hs semanales.

Decreto N° 715 del 21 de noviembre de 2017.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor del Sr. Muñoz Edgardo Darío, y otra.-

Decreto N° 716 del 21 de noviembre de 2017.

Determinado la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el Municipio de Baradero, la Sra. Ferreyra Cintia Valeria – Técnico categoría 2° de 48 hs semanales, por encontrarse incurso en la causal prevista en el Artículo 108° de la Ley 14.656, obrante en su Legajo N° 1195.-

Decreto N° 717 del 22 de noviembre de 2017.

Dando de baja a partir del 1° de diciembre de 2017, del cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria a la Agente Bechtholt Dora Esther, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decreto N° 718 del 22 de noviembre de 2017.

Otorgando a los Establecimientos Educacionales de Baradero, de acuerdo al resultado del Concurso de Carrozas, Murgas y Murguitas de la Fiesta de la Primavera 2017, los premios que a continuación se indican:

Carrozas:

1° Puesto: Instituto San José. \$ 7.000=

2° puesto: Instituto Superior Santiago Ferrari. \$ 7.000=

3° Puesto: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1: \$ 7.000=

4° Puesto: Escuela Normal Superior “Marcos Sastre”: \$ 7.000=

Murga:

Escuela Primaria N° 28 “Marcos Sastre”: \$ 5.000=

Murguita:

Asociación de Padres Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” \$ 5.000=

Decreto N° 719 del 23 de noviembre de 2017.

Eximiendo por el año 2017 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan inmueble propiedad de la Asociación Argentina de los adventistas del Séptimo Día”.

Decreto N° 720 del 24 de noviembre de 2017.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114. Cuenta Banco Provincia la suma de pesos quinientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y cuatro ctvos. (\$ 517.494,54=) provenientes de Cuenta RAFAM 111220100-

Decreto N° 721 del 27 de noviembre de 2017.

Contratando a partir del 27/11/2017 al 20/12/2017 inclusive a la Srta. Rodríguez Virginia Micaela, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”, por licencia de su titular.

Decreto N° 722 del 28 de noviembre de 2017.

Eximiendo por el año 2017 a la Sra. Micucci Delia Estela, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 723 del 28 de noviembre de 2017.

Eximiendo por el año 2017 al Sr. Bellettieri Ricardo José, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 724 del 29 de noviembre de 2017.

Contratando a partir del 29/11/2017 al 20/12/2017 inclusive, a la Docente Manguich Ileana Elvia, para tareas de Maestra Inicial, en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 “Las Campanillas”, por licencia de su Titular.

Decreto N° 725 del 30 de noviembre de 2017.

Prorrogando hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive, los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 4873 (Régimen de Presentación Espontánea para contribuyentes de Baradero que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio).

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 207 del 08 de noviembre de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen con motivo de la visita a nuestra Comuna del Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires Sr. Axel Campbell y el Diputado Electo Guillermo Montenegro.

Resolución N° 208 del 08 de noviembre de 2017.

Abonando al personal de la Cooperativa de Trabajo Ltda. “La Lealtad”, representada por la Sra. Espinosa Georgina Soledad, por tareas de corte de calles y limpieza en la zona céntrica y Plaza Mitre, con motivo de la realización de la “Fiesta de la Primavera 2017”.

Resolución N° 209 del 09 de noviembre de 2017.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de Lunch para disertante, autoridades y asistentes que participen del Seminario sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil- Aportes para su comprensión, durante los días 24 de noviembre, 1° y 6 de diciembre de 2017, en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante.

Resolución N° 210 del 16 de noviembre de 2017.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la realización de la Fiesta de la cerveza Artesanal a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre del corriente año, en la zona de la Rotonda de Alte. Brown y Ruta 41.

Resolución N° 211 del 17 de noviembre de 2017.

Determinando el pago de una Bonificación No Remunerativa por los meses de noviembre a diciembre de 2017, a la Agente Ursi Florencia Geraldine.

Resolución N° 212 del 17 de noviembre de 2017.

Declarando de Interés Municipal las actividades programadas en el Marco del 145° Aniversario de la Biblioteca Popular y Municipal “fray Luis de Bolaños” cuya celebración se realizará el día 24 de noviembre de 2017 en las instalaciones de la citada institución.

Resolución N° 213 del 21 de noviembre de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la reunión para la puesta en marcha del Polo Tecnológico en la ciudad de Baradero.

Resolución N° 214 del 22 de noviembre de 2017.

Tomando a cargo del municipio, los gastos que demande la inauguración del Punto Digital, a llevarse a cabo en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor Kirchner”.

Resolución N° 215 del 23 de noviembre de 2017.

Declarando de Interés Municipal el proyecto “G-20 Simulación Estudiantil, experiencia educativa de consenso”, iniciativa del Senado de la Provincia de Buenos Aires, del cual participarán alumnos de Secundario de nuestro Partido que estén cursando el anteúltimo año escolar en establecimientos públicos y privados.

Resolución N° 216 del 24 de noviembre de 2017.

Dejando sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2017, el pago de la Bonificación Remunerativa asignada por Resolución N° 149/17, a la Agente Morales María Eugenia, para cumplir tareas en Taller de Cocina en la Casa de la Mujer.

Resolución N° 217 del 27 de noviembre de 2017.

Autorizando al Secretario de Hacienda a librar cheques en orden conjunta con el Tesorero Municipal, conforme prescripciones del Artículo 191 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 218 del 28 de noviembre de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 2705 – tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción Períodos 01/05 al 12/11 inclusive. Titular del inmueble: Chávez Ceferino del Corazón de Jesús.

Resolución N° 219 del 28 de noviembre de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 3265 – Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Prescripción Períodos 01/04 al 12/11 inclusive.
Titular: Savaresi Canavari Ana Carolina.

Resolución N° 220 del 29 de noviembre de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 1700014355 – Iluminación Acceso Alsina.
Prescripción: Cuotas 1 y 2/2008.
Titular del inmueble: Arias Olga Alicia.

Resolución N° 221 del 30 de noviembre de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 21384 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Prescripción: Periodos 01/05 al 12/11 inclusive.
Titular de inmueble: Novella Sandra María.
